

**XXXIV CONVENCION NACIONAL
ORDINARIA DEMOCRÁTICA DE LOS TELEFONISTAS**

**INFORME DE LA
SECRETARÍA DE JUBILADOS**



MAYOLO ARMANDO VILLANUEVA COVARRUBIAS

SEPTIEMBRE 2009

COMPAÑEROS CONVENCIONISTAS:

La Secretaría de Jubilados les da la más cordial bienvenida a esta Convención, esperando que su estancia sea grata y benéfica para todos ustedes.

De acuerdo al Artículo 64 Bis Inciso k de nuestros Estatutos. Me corresponde ante esta honorable XXXIV Convención Nacional Ordinaria Democrática de los Telefonistas. Rendir el 1er. Informe de labores correspondiente al periodo del 1º de Octubre del 2008. Al 31 de Agosto del 2009. De las obligaciones y atribuciones que le fueron conferidas a esta Secretaria, las cuales consisten en orientar y ayudar a resolver los problemas de nuestros compañeros jubilados, brindándoles una atención como ellos se merecen.

COMPAÑEROS EN PRE-JUBILACIÓN:

A los compañeros activos en vísperas de jubilarse se les orientó e indicó como deben iniciar su trámite de Jubilación, debiendo de solicitarla con anticipación de dos meses, ante la Secretaria de Trabajo del Sindicato, donde se les entregará la solicitud, la cual anexamos a este informe, que deberán llenar y firmar entregándola con el acta de nacimiento original, para su tramite ante la Empresa.

En las Secciones Foráneas lo tramitaran a través de su Comité Local, el cuál lo hará llegar al Coordinador para el trámite correspondiente.

ORIENTACIÓN PARA LOS COMPAÑEROS QUE SE HAN JUBILADO:

A los compañeros ya jubilados les orientamos que al recibir su **carta de jubilación** deberá de ir acompañada de una guía de procedimientos para facilitar los trámites a seguir.

Con su carta de jubilación tramitará el fondo de retiro por jubilación del STRM., en la Secretaria de la Tesorería y el pago del SAR e INFONAVIT '92, en su Afore con los documentos correspondientes que le entregará la Empresa.

Debe realizar el trámite de su credencial que le identificará como compañero jubilado.

Su inscripción al Seguro Social dentro de los siguientes cinco días para que se continúe con el seguro médico, recordando que continuaran con esta prestación la esposa e hijos que tengan la edad hasta de 25 años, siempre y cuando se encuentren estudiando y a los padres que dependan económicamente del compañero o compañera y que vivan en el mismo domicilio.

En Sección Matriz, deberán acudir al Departamento del Seguro Social: Parque Vía #190 Oficina 101, TEL: 52-22-69-18

Para las Secciones Foráneas deberán acudir a Recursos Humanos de su Localidad.

Este trámite se realizará de manera personal cada año en el mes que se haya dado la jubilación hasta en tanto no cumpla los 60 años de edad, presentando la siguiente documentación:

- ✓ **JUBILADO(A):**
 - Acta de nacimiento original y copia.
 - Acta de matrimonio original y copia.

- ✓ **CONCUBINA (RIO):**
 - Solo a falta de esposa o esposo (con hijos procreados).
 - Acta de nacimiento original y copia.
 - Acta de nacimiento de sus hijos original y copia.

- ✓ **HIJOS:** (Hasta los 16 años).
Acta de Nacimiento original y copia.
- (De 16 a 25 años).
Acta de nacimiento original y copia.
Carta constancia de estudios, emitida por la Escuela incorporada a la SEP, que indique el Inicio y termino del ciclo escolar (original y dos copias).
- ✓ **PADRES:** Acta de Nacimiento original y copia.
Copia fotostática de su credencial de elector, la cuál indique que el titular vive en el mismo domicilio que el Jubilado(a).

SEGURO SOCIAL.

Todo trabajador de Telmex que se jubile con menos de 60 años de edad tiene derecho a que la Empresa lo inscriba en la continuación voluntaria del régimen obligatorio del Seguro Social de acuerdo al Artículo 218 de la misma Ley para él y sus beneficiarios. De acuerdo a la Cláusula 126 del C.C.T. la Empresa se obliga a cubrir las cuotas hasta que el trabajador cumpla los 60 años, con esto se suman más semanas de cotización para el derecho a la pensión de cesantía en edad avanzada.

PENSIÓN POR CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ

Los compañeros jubilados que cumplan 60 años deberán de presentarse en la Empresa para solicitar su baja para efectos de su pensión por cesantía en edad avanzada ante el IMSS en su Clínica correspondiente entregando la siguiente documentación:

- COPIA DE LA BAJA DEL PATRÓN
- COPIA DE CREDENCIAL O DOCUMENTO CON NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, (AVISO DE INSCRIPCIÓN, CARNET DE CITAS, CÈDULA DE AFILIACIÓN).

- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO, (RECIBO DE AGUA, TELÈFONO RECIENTE O PREDIAL.)
- COPIA DE DOCUMENTO DE AFORE QUE CONTENGA EL NÙMERO DE SEGURIDAD SOCIAL.
- COPIA DEL CURP.
- COPIA DE LA CREDENCIAL DEL I.F.E.
- ORIGINAL DE ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO
- ORIGINAL DE ACTA DE MATRIMONIO.
- ORIGINAL DE ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS MENORES DE 16 Y/O 25 AÑOS SI SON ESTUDIANTES, PRESENTANDO ORIGINAL DE CONSTANCIA DE ESTUDIOS.
- ORIGINAL DE ACTA DE NACIMIENTO DE PADRES DE NO TENER ESPOSA E HIJOS.

Al solicitar el trámite de la pensión deberán de hacerlo bajo la Ley de 1973 y no la Ley de 1997; Ya que con la Ley 73, la obligación del pago la tiene el IMSS, en cambio con la Ley 97, el pago es con una Aseguradora, la cuál tomará en cuenta la cantidad de dinero que se tiene en el rubro de cesantía en el estado de cuenta de su Afore, haciendo la observación que el pago de la pensión sería mayor con la Ley 73.

Cuando reciban su resolución de la pensión, deberán de checar sus semanas cotizadas para ver si son las correctas, en caso contrario deberán de acudir inmediatamente al Sindicato a la Secretaría de Jubilados, ya que se tienen 15 días para hacer la reclamación correspondiente, a la cuál le da trámite la Secretaría de Previsión Social y al mismo tiempo hacer la demanda por Infonavit 97 en el Jurídico del Sindicato.

SUPERVIVENCIA

Este trámite se tiene que realizar cada 6 meses para evitar la suspensión de sueldo. Estamos negociando con la Empresa la factibilidad de que los trámites que se hagan como resello de credencial, anticipos de sueldo, etc. se tomen como supervivencia.

Todos los trámites que realizan los compañeros al jubilarse, se llevan a cabo en diferentes Instancias y para tal efecto, se ha elaborado una guía de procedimientos la cuál entrega la Empresa para que realicen todos sus trámites a que tienen derecho como jubilado, incluyendo los cuatro documentos que a continuación enumeramos:

ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS 4 DOCUMENTOS

- 1.- Póliza del Seguro de Vida de Grupo de la Empresa (cláusula 192 del C.C.T.), actualmente equivalente a la cantidad de \$395,712.00 (Trescientos noventa y cinco mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.).
- 2.- Póliza del Seguro de Vida de Grupo del Sindicato, actualmente equivalente a la cantidad de \$680,000.00 (Seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).
- 3.- Cédula por Cláusula 159 del Contrato Colectivo de Trabajo, actualmente equivale a la cantidad de 145 días del monto de la pensión que percibe.
- 4.- Cláusula 123, Cédula para la Designación de Beneficiarios para el Finiquito, actualmente equivale a la recuperación de la pensión vencida, fondo de ahorro acumulado y parte proporcional del Aguinaldo y gastos educacionales.

NOTA: A estos beneficios se integra también lo correspondiente a la Cláusula 158 que equivale a 115 días para gastos funerales (no requiere nombrar beneficiarios).

A CONTINUACIÓN SE DETALLAN TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE SE REALIZAN:

ANTICIPOS DE AGUINALDO Y FONDO DE AHORRO:

Dentro de estas actividades, consideramos el trámite que se realizó con los Anticipos de Diciembre que fue de 2,403 préstamos (incluyendo reconsideraciones), reiterando nuestro agradecimiento al compañero **Alfredo Cárdenas** por su apoyo para que el trámite de las solicitudes de los compañeros, fueran atendidas con rapidez. Asimismo queremos señalar que, se atendieron algunas solicitudes de compañeros de Secciones Foráneas.

PRESTAMOS A LA VIVIENDA (FIDEICOMISOS):

En este rubro se tramitaron 110 préstamos de compañeros de la Sección Matriz.

TRÁMITES POR INVALIDEZ CON CARÁCTER DEFINITIVO:

De acuerdo a la petición de compañeros que solicitaron el trámite por este concepto a Nivel Nacional se gestionaron 341 casos para exentarlos del pago del Seguro de Vida de Grupo del Sindicato (conservando su validez original).

Invitamos a todos los compañeros que tengan dictamen de Invalidez con Carácter Definitivo, a que realicen su trámite presentando la siguiente documentación:

- **Dictamen de invalidez con Carácter Definitivo del IMSS (ST4)**

- **Cédula de Beneficiarios del Seguro de Grupo 4100-G.**
- **Volante Reciente de Pago**
- **Copia de La Credencial de Elector por ambos lados.**
- **Copia de la Credencial del IMSS. (De Pensión Por Invalidez Permanente)**

NOTA: Anexamos la relación de los compañeros a Nivel Nacional que se han visto beneficiados, exentos del descuento del Seguro de Vida de Grupo del Sindicato, el ajuste y la devolución del descuento que les hicieron por tener un Dictamen con Carácter Definitivo por parte del IMSS.

VISITAS DOMICILIARIAS:

Se efectuaron **323** visitas para realizar diversos trámites tales como: Cartas Poder, firma de supervivencia y actualización de Pólizas y Cédulas de Designación de Beneficiarios, por lo que queremos hacer llegar nuestro reconocimiento y agradecimiento a las compañeras **Maria Angelina Martínez Chavarria y Balbina Hernández Gómez** por la labor desarrollada y que de manera voluntaria brindan en beneficio de los compañeros en sus domicilios u hospitales para que a través de ellas realicen los trámites que por sus limitaciones físicas, no pueden hacer directamente en el Sindicato o Empresa.

ACTIVIDADES QUE SE CONTINÚAN IMPARTIENDO:

- Clases de computación
- Manualidades diversas

AMPARO 2002:

Referente a este proceso, hacemos de su conocimiento que hasta la fecha no se ha concluido en su totalidad con los pagos correspondientes, actualmente tenemos compañeros que iniciaron su trámite como activos y que por diversas razones no se concluyó, ahora como jubilados nos corresponde darle el seguimiento para finalizar su trámite.

DEMANDA INFONAVIT 1997:

Derivado de la inquietud que se viene manifestando por parte de los compañeros a Nivel Nacional, para la recuperación de este rubro Infonavit 1997 de su Afore, cabe señalar que hubo compañeros que acudieron con abogados particulares quienes les requerían un cobro excesivo por los servicios que les ofrecían. Se le expuso este problema al compañero **Francisco Hernández Juárez** y como siempre brindando todo el apoyo hacia los compañeros, determinó que se hiciera la demanda a través del Departamento Jurídico del Sindicato, llevándose a cabo la recepción de documentos conforme a lo dispuesto por el compañero **Carlos Mendoza Mendoza** quien esta al frente de este trámite jurídico.

Anexamos listado del estado que guardan las demandas realizadas por compañeros a Nivel Nacional.

CUOTAS SINDICALES

Como lo establece el Artículo 110 Inciso a) de nuestros Estatutos, Para los miembros activos jubilados la cuota ordinaria es del 1% de su pensión.

Los actuales compañeros jubilados aportarán cuotas de manera gradual, como se explica a continuación:

A partir de esta reforma, iniciarán el primer año aportando el 0.30% de su pensión; el segundo año se incrementará al 0.60% de su pensión y, a partir del tercer año, se aplicará una cuota del 1% de su pensión.

Los compañeros que se jubilen a partir de la presente reforma aportaran el 1% de su pensión.

Quedarán exentos de aportar cuotas sindicales los compañeros jubilados que perciban hasta 9 salarios mínimos o menos de pensión diaria.

Actualmente, las estadísticas señalan que somos 14,443 jubilados a Nivel Nacional y en el último año se jubilaron 1,413, falleciendo lamentablemente 230 compañeros.

CENTRO CULTURAL DE LOS JUBILADOS TELEFONISTAS

Derivado de las inquietudes que se han planteado en las últimas asambleas de jubilados, un grupo de compañeros se ha dado a la tarea de recabar información mediante una encuesta entre los mismos sobre la creación de un Centro Cultural para los jubilados telefonistas. Y esperamos que en breve mediante una Circular les demos a conocer el resultado de esta petición.

INTERNET PARA LOS JUBILADOS

Actualmente contamos con un sitio en Internet para información y orientación para nuestros compañeros jubilados gracias a la colaboración del compañero **Gil Castillo** el cuál nos hizo el favor de diseñarla. La dirección es (www.strm.net/jubilados), por lo cuál solicitamos la colaboración de nuestros compañeros jubilados mandando información de interés para enriquecer nuestra página.

A partir del 1º de Octubre de este año, tendremos en la mayoría de la Secciones Foráneas, un Secretario de Jubilados Local, el cuál tendrá la grandísima tarea de volver a integrar a los compañeros a la vida Sindical, resolver y orientar a los jubilados en su Sección, en el entendido de que esta Secretaría está a su disposición para cualquier duda y/o aclaración. Bienvenidos sean compañeros Secretarios.

Como parte de mis responsabilidades tengo el honor de coordinar las Secciones de: Cd. Juárez, Chih., Chihuahua, Chih., Torreón, Coah. Y Toluca, Edo. De Méx. Agradezco a los Secretarios Generales Locales salientes el apoyo y disposición que demostraron siempre, de igual manera les doy la más cordial bienvenida a los Secretarios Generales entrantes.

Por último solo me queda agradecer en primer lugar al compañero **Francisco Hernández Juárez** por todo el apoyo que me ha brindado para el desempeño de ésta Secretaría.

Agradezco a los compañeros **Magdalena Salcido Mancha** y **Refugio Castro Segura** por su apoyo como Coordinadores del Sector Jubilados.

Asimismo, a los Delegados **Maria del Carmen Juárez Berber**, **Carlos Green Zamacona** y **Braulio Nava Roldan** por compartir conmigo la responsabilidad del Sector Jubilados, dando la mayor parte de su tiempo para atender a los compañeros que requieren de su atención.

También agradezco a mis compañeras Secretarias **Maria Teresa González López** y **Abigail Tafoya Vilchis** por su colaboración y buen desempeño en esta Oficina y por su disposición hacia el trabajo dando en ocasiones más de su tiempo requerido.

FRATERNALMENTE

“UNIDAD, DEMOCRACIA Y LUCHA SOCIAL”

MAYOLO ARMANDO VILLANUEVA COVARRUBIAS

SECRETARIO DE JUBILADOS